



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan arbitre los medios necesarios a fin que los diversos organismos de los Estados nacionales y provinciales y las entidades del sector financiero público y privado, pongan disposición programas y líneas de financiamiento accesibles para acompañar y ayudar a los municipios a llevar a cabo las medidas y proyectos contemplados en sus Planes Locales de Acción Climática.

Dip. Nacional Mónica Fein

Acompañan

Dip. Nacional Enrique Estévez

Dip. Nacional Alejandro “Topo” Rodríguez

Dip. Nacional Ingrid Jetter

Dip. Nacional Danya Tavela

Dip. Nacional Juan Carlos Polini

Dip. Marcela Antola



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Más del 50 % de las ciudades de la población mundial vive en centros urbanos, los cuales concentran más del 70 % de las emisiones globales de CO<sub>2</sub> y más del 66 % del consumo mundial de energía. En el caso de Latinoamérica en general, que es una región extremadamente urbanizada y en particular lo es Argentina, con un 91 % de su población viviendo en ciudades, este aspecto urbano de la problemática del cambio climático se profundiza.

La concentración demográfica es un fenómeno creciente producto del desplazamiento poblacional a las zonas urbanas lo que provoca grandes presiones, como el incremento de la demanda de recursos, ampliación de servicios públicos e infraestructura, necesidad de garantizar la igualdad y bienestar social, pérdida de calidad ambiental y de hectáreas de tierra disponible para la agricultura entre otras cuestiones relevantes. De aquí la importancia de abordar el cambio climático desde una perspectiva local. Su conocimiento sobre las problemáticas que afectan a la comunidad y las posibilidades de mejora, las convierten en actores fundamentales para transformar estos desafíos en acciones concretas de mitigación y adaptación.

Los efectos del Cambio Climático ya son evidentes a raíz del aumento global de la temperatura media terrestre, lo que genera impactos de todo tipo en los distintos ecosistemas del mundo. Todo esto pone en riesgo la supervivencia de numerosas especies, con graves efectos para la biodiversidad y para el desarrollo de la economía global y local. Por lo tanto, de acuerdo al IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), es necesario actuar de inmediato para limitar el incremento promedio de la temperatura global a menos de 2°C. Las estrategias de adaptación al cambio climático parten de un análisis de los riesgos de la comunidad a los cambios en las variables climáticas y las proyecciones a largo plazo para la región. De este modo, se definen las mejores estrategias para atenuar los daños. Por otra parte, la definición de una meta de mitigación es un pilar fundamental para cualquier planificación, lo que requiere diversas medidas acompañadas con recursos necesarios para implementarlas y sus respectivos cronogramas.

A pesar de los continuos esfuerzos internacionales para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el calentamiento del planeta tierra, se ha visto que los distintos acuerdos no han logrado grandes avances. Por lo tanto, los gobiernos locales se presentan con un rol fundamental en la acción climática debido a su alta capacidad de ejecución de medidas concretas,



de alto impacto y a corto plazo. En este marco, las ciudades comenzaron a articularse en todo el mundo para aunar esfuerzos y establecer metas ambiciosas.

Debido al enorme potencial que poseen las ciudades para reducir las emisiones del GEI y generar comunidades resilientes, surgieron en la última década iniciativas para considerar los compromisos de los gobiernos locales. El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) conforma la más amplia coalición mundial comprometida con el liderazgo climático local, aprovechando el compromiso de más de 9.200 ciudades en todo el mundo. Establece una plataforma común para captar el impacto de las acciones colectivas de las ciudades a través de la medición estandarizada de las emisiones y el riesgo climático y la presentación de informes públicos consistentes sobre sus esfuerzos.

Al asumir esta iniciativa, las ciudades se comprometen a establecer un diagnóstico preciso de su localidad a partir de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero con estándar GPC a escala mundial y una evaluación de las amenazas o peligros relacionados al cambio climático. Otra de las etapas es la de establecer objetivos ambiciosos, mensurables y con límites de tiempo para reducir o limitar las emisiones, así como también realizar una evaluación de la vulnerabilidad en la ciudad. Por último, en la etapa final se debe realizar un Plan de Acción Climática (PLAC) donde se demuestre como se alcanzarán los objetivos definidos.

En la Argentina, se conformó la “Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático” (RAMCC) en el año 2010. Actualmente está integrada por 270 municipios de todo país. La RAMCC es la primera y más grande red de ciudades en América Latina que trabaja sobre Cambio Climático, y hoy asesora municipios de otros países como Panamá, Paraguay, Bolivia y Uruguay. También, trabaja de forma coordinada con agrupaciones internacionales. Aquí, cabe destacar el acompañamiento de la Fundación Friedrich Ebert (FES) y la Unión Europea a todas las actividades llevadas adelante por la Red.

La RAMCC se ha constituido en un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales, que tiene entre sus objetivos ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales. Además, es un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales, ofreciendo herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

Actualmente, la RAMCC cumple el rol de coordinadora nacional del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) brindando apoyo a los municipios argentinos en la elaboración de los Planes Locales de Acción Climática (PLAC).



Los PLAC son una herramienta de planificación estratégica de un gobierno local que permite optimizar la gestión de recursos técnicos y económicos, internos y externos, para hacer posible la transición hacia una ciudad resiliente.

Los PLAC deben ser monitoreados y verificados periódicamente de forma tal de conocer claramente el grado de avance en las acciones propuestas y las brechas que restan por saldar. Además, pueden y deben ser reformulados a medida que se avanza el proceso de implementación para ir incorporando modificaciones que reflejen la dinámica de la gestión local sin perder de vista los objetivos planteados y en todo caso, hacerlos más ambiciosos. Se espera entonces, que se piense a los PLAC como un hito en el proceso de mejora continua.

La secretaria ejecutiva de la RAMCC acompaña a los gobiernos locales a organizar su Plan de Acción Climática que luego presentan en las plataformas internacionales al Pacto Mundial, entidad que también se encarga de validar con distintos sellos en cada fase realizada.

En el marco de este trabajo, creemos que, además de promover un reconocimiento del Congreso Nacional a los 75 gobiernos locales que hasta el momento han presentado su planificación climática, es necesario solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios a fin de promover la articulación entre los municipios, los organismos de los Estados nacionales y provinciales y las entidades del sector financiero público y privado, a los efectos de que estos pongan disposición programas y líneas de financiamiento accesibles para acompañar y ayudar a los municipios a llevar a cabo las medidas y proyectos contemplados en sus Planes Locales de Acción Climática.

Por todas estas consideraciones se propone la aprobación de este proyecto, que tiene como propuesta original al Expediente 4428-D-2022, y toma a consideración el trabajo llevado adelante por la Comisión de Asuntos Municipales incorporando las modificaciones propuestas en el dictamen que se aprobó en la reunión del día 5 de octubre del 2022 con amplio acuerdo político.